



# REQUISITOS PARA LICENCIA OPERACIÓN DE PLANTA DE ALMACENAMIENTO DE GLP ENVASADO EN CILINDROS PORTÁTILES

(BASE LEGAL, LEY DE COMERCIALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS DECRETO No. 109-97 Y SU REGLAMENTO, ACUERDO GUBERNATIVO No. 522-99)

A continuación, se detallan los requisitos que deben presentar ante la Ventanilla de Emisión de Licencias de la Dirección General de Hidrocarburos ubicada en 24 calle, 21-12 zona 12 instalaciones de la Dirección General de Energía **en formato físico y digital (documentación escaneada en PDF) \*1**

- 0 Formulario de solicitud trámite de licencia para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petroleros (ALE-01)
- 0 Formulario de identificación para almacenamiento y expendio de petróleo y productos petrolero (ALE-11)
- 0 Copia legalizada de la póliza de seguro vigente de la planta de almacenamiento de GLP envasado en cilindros portátiles, contratada con empresas aseguradoras que operen legalmente en el país y que cubra principalmente los siguientes riesgos: daños a terceros, a bienes materiales y al medio ambiente. se pueden presentar como máximo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de resolución de la Dirección General de Hidrocarburos que aprueba otorgar la licencia de operación solicitada. Además de otros riesgos que deba cubrir el seguro para operar la planta de almacenamiento de GLP envasado en cilindros portátiles, la cobertura mínima de las responsabilidades por daños a terceros, bienes materiales y al medio ambiente será de Q. 100,000.00 dentro de áreas urbanas y Q. 50,000.00 en áreas rurales, en ambos casos por cada 42,000 galones americanos de capacidad de almacenamiento de petróleo y/o productos petroleros, monto que se aplicará en forma proporcional a volúmenes mayores o menores al indicado.
- 0 Original de licencia de instalación.
- 0 Copia legalizada de factura de compra de los tanques instalados y del certificado de fabricación, a nombre del titular de la licencia o contrato de cómo dato vigente que detalle los tanques y su ubicación.
- 0 Plan de contingencia y programa de simulacros.

## Notas:

1. **Es indispensable para la recepción de los expedientes que los interesados presenten ante ventanilla un CD o USB quedando en poder de la Dirección General de Hidrocarburos con todos los documentos escaneados en formato PDF de manera separada e incluir las hojas de legalización de documentos.**
2. **Consultar la Circular DGH-CIRC-03-2021, Procedimiento para la recepción de la documentación para trámites de licencias dentro de la Cadena de Comercialización de Hidrocarburos.**
3. El cumplimiento de las medidas de seguridad industrial y ambiental se verificará mediante inspección técnica; para constatar que lo construido cumpla con el diseño aprobado, la documentación técnica a solicitar por parte de la Dirección General de Hidrocarburos para el otorgamiento de la licencia de operación dependerá del diseño de construcción aprobado, la cual se requirió al momento de emitir la respectiva licencia de instalación de la terminal o planta de almacenamiento.
4. La presente es una guía para el público, se sugiere que para mayor información consultar la Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su Reglamento.